

SALTA, **09 OCT. 2017**

Nr 00454

Expediente N° 14.448/17


VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.448/17, en el cual la Dra. Mónica Liliana PARENTIS, Profesor Titular en las asignaturas CINÉTICA QUÍMICA y FISICOQUÍMICA de la carrera de Ingeniería Química, mediante Nota N° 2359/17, solicita ayuda económica para participar del XX CONGRESO ARGENTINO DE CATALISIS (XX CAC 2017), a llevarse a cabo entre el 1 y el 3 de noviembre de 2017, en la ciudad de Córdoba, capital de la Provincia homónima, y



CONSIDERANDO:

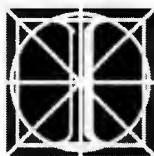
Que la solicitante informa que, en el referido Congreso, ha sido aceptado un trabajo de su coautoría denominado SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE SILICE MESOPOROSA FUNCIONALIZADA PARA LA ADSORCIÓN DE CO₂.

Que con lo mencionado precedentemente, la docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que la Dra. PARENTIS adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

 Que también obra en autos la comunicación que le cursara el Comité Científico XXCAC2017, en la cual se le informa la aceptación del trabajo.

 Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100) para cubrir el arancel de inscripción, más PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) para gastos de traslado y PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) en 



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00454

Expediente N° 14.448/17

concepto de viáticos, por tres (3) días, a razón de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) diarios.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera pertinente la ayuda económica solicitada, en razón de haber sido aprobado un trabajo de la coautoría de la solicitante y contar con despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Química.

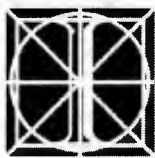
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 80/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos que genere su participación en el XX CONGRESO ARGENTINO DE CATÁLISIS (XX CAC 2017), a llevarse a cabo entre el 1 y el 3 de noviembre de 2017, en la ciudad de Córdoba, capital de la Provincia homónima.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00454

Expediente N° 14.448/17

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

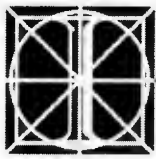
ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al reintegro de sus funciones, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

PTC
PTC
PTC
ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD de Ingeniería, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.448/17

percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00454** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa